



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO – CIVIL

Secretaría Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales, San Juan del Cesar- La Guajira.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
44-650-31-89-001-2015-00058-00	PROCESO EJECUTIVO	ANALINDA ANGARITA HERNANDEZ	YAMILE LUZ UCROS ESCALANTE	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (3DIAS)	17/11/2023	21/11/2023

San Juan del Cesar, La Guajira, dieciséis (16) de noviembre de 2023. Se fija la presente lista para correr traslados con fundamento en el artículo 110 del Código General del Proceso. Se corre traslado a las partes interesadas por el término de tres (03) días.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria

Se desfija el 16 de noviembre de 2023 a las 6:00 P.M.

36

JALTER ALARCON FONSECA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

Septiembre 17 del 2021.

Doctor,

CARLOS GONZALEZ ARIZA,

Juez Primero Promiscuo del Circuito.

E mail: jprctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Juan del Cesar- La Guajira.

E. S. D.

REF: DEMANDA DE EJECUCION DE MAYOR CUANTIA CON GARANTIA HIPOTECARIA.

DEMANDANTE: ALVARO GABRIEL ARREGOCES SOLANO. C.C. N° 5.152.112.

DEMANDADA: YAMILE LUZ UCROS ESCALANTE. C.C. N° 49.734.513.

Rad: 44-650-31-89-000-2018-00226-00.

Suscribe, **JALTER JESUS ALARCÓN FONSECA**, E mail: jalterjesus2018@gmail.com, Abogado inscrito, conocido de autos, haciendo buen uso de la gestoría que me ha sido encomendada por el ejecutante del epígrafe señor **ALVARO GABRIEL ARREGOCES SOLANO**, de condiciones civiles y personales, palpitantes en la foliatura, con todo el debido respeto de usanza y que usted señor Dispensador de Justicia dignamente se merece, me permito dentro de la oportunidad estacionada en el numeral 1 del artículo 446 del Esquema General Adjetivo, presentar para su revisión y correspondiente aprobación, la siguiente:

LIQUIDACION DEL CREDITO.

1.- CAPITAL \$80.000.000M/L

Por Concepto del Importe
de la (Letra de Cambio) Báculo
del Recaudo Ejecutivo.

1.1.- Intereses durante el plazo pactados
en el título de recaudo ejecutivo
(Letra de Cambio) a la tasa 1.5% mensual,
desde el día 10 de agosto del 2015, hasta
el día 10 de octubre del mismo año \$2.400.000M/L.

1.2.- Intereses Moratorios pactados a la

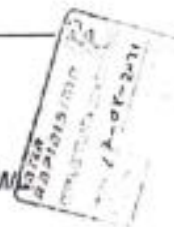


52

**JALTER ALARCON FONSECA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL**

Tasa del 2.4%, mensual desde el día
11 de octubre de 2015, hasta el 17 de
Agosto de 2021, fecha esta última
de la presente

liquidación del crédito _____ \$140.466.666.66M/L



GRAN TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.

Gran total liquidación de crédito equivale, a la cantidad de
\$222.866.666.66 M/L, discriminados, así:

1.- CAPITAL _____ \$80.000.000M/L.

1.1.- Intereses Durante el Plazo _____ \$2.400.000M/L.

1.2.- Intereses Moratorios _____ \$140.466.666.66M/L.

TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.

Ruego que por secretaría se surta el traslado al extremo ejecutado, por
el termino de tres días, en la forma señalada en el artículo 110
Procesario General, en el termino de tres días, dentro del cual podrá
formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Vencido el prementado traslado, sírvase señor Administrador de
Justicia, impartirle aprobación a la presente liquidación del crédito.

TABLA DE LA TASA DE INTERES DE LA SUPERFINANCIERA.

Al decir del artículo 166 Idem, en armonía con el artículo 180 del mismo
cuerpo rituario general, no hay lugar a presentar la prueba de la tasa de
interés aplicable a la aludida liquidación del crédito, ya que los
indicadores económicos Nacionales se consideran hechos notorios, que
según lo pregonado en la última parte del artículo 167 del Cuerpo
Procesal citado, los hechos notorios y las afirmaciones o negociaciones
indefinidas no requieren prueba, maxime que los intereses fueron
pactados expresamente en la letra de cambio baculo del recaudo
ejecutivo.

ANEXO.

Adjunto el escrito donde doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
3 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, donde le remiti a la dirección
de la demandada señora YAMILE LUZ UCROS ESCALANTE, ubicada

B

JALTER ALARCON FONSECA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

en la carrera 9 N° 10-42 del Municipio de Barrancas-La Guajira, a través de la empresa de correo Interrapidísimo, debido que en la actualidad, ya no labora en el BBVA, Sucursal del Municipio de Barrancas-La Guajira, y tanto mi poderdante, como el suscrito mandatario, bajo la gravedad del juramento le manifiesto que ignoramos y desconocemos su dirección electrónica y/o correo electrónico, y la factura o guía del envío del susodicho escrito.

Atentamente,


JALTER JESUS ALARCON FONSECA.
C.C. N° 5.153.103 de Barrancas- La Guajira.
T.P. N° 42530 del C.S. de la J.
E mail: jalterjesus2018@gmail.com.



59

JALTER ALARCON FONSECA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

Señora.
YAMILE LUZ UCROS ESCALANTE.
Dirección: carrera 9 N° 10-42.
Barrancas-La Guajira.
E. S. D.

REF: DEMANDA DE EJECUCION DE MAYOR CUANTIA CON
GARANTIA HIPOTECARIA.

DEMANDANTE: ALVARO GABRIEL ARREGOCES SOLANO. C.C. N°
5.152.112.

DEMANDADA: YAMILE LUZ UCROS ESCALANTE. C.C. N°
49.734.513.

Rad: 44-650-31-89-000-2018-00226-00.

Asunto: REMISIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
PRESENTADA A CONSIDERACION Y APROBACION DEL
JUZGADOR EN EL PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA,
CON GARANTIA HIPOTECARIA DE LA REFERENCIA.

Suscribe, **JALTER JESUS ALARCON FONSECA**, identificado civil y
profesionalmente como aparece al pie de mi firma, dando
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de
junio del 2020, me permito enviarle para los fines legales pertinentes,
por medio de correo certificado de interrapidisimo, el escrito contentivo
de la liquidación del crédito, presentada a consideración y aprobación
del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar-La
Guajira, enviada al correo electrónico:
jprctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co, desde el correo del
suscrito apoderado: jalterjesus2018@gmail.com.

ANEXO.

Acompaño la documental arriba enunciada.

Total: 3 folios.

Atentamente,


JALTER JESUS ALARCON FONSECA.
C. C. N° 5.153.103 de Barrancas- La Guajira.
T.P. N°42.530 del C. S de la J.
E mail: jalterjesus2018@gmail.com.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Piedad Rocío Díaz Daza

SECRETARIA



- Configuración ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Soporte ▶
- Manuales ▶



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 44650318900120150005800

InstanciaPRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año2015

DepartamentoLA GUAJIRA

CiudadSAN JUAN DEL CESAR

CorporaciónJUZGADO DE CIRCUITO

EspecialidadJUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL

Tipo LeyNo Aplica

DespachoJuzgado De Circuito Civil Escritural 001 San Juan Del Cesar

Juez/MagistradoRONALD HERNANDO JIMENEZ TEHERAN

Distrito\CircuitoSAN JUAN DEL CESAR - RIOHACHA

Número00058

Número00

Consecutivo

Interpuestos

Tipo ProcesoCodigo General Del Proceso

Clase ProcesoPROCESOS EJECUTIVOS

SubClase ProcesoEn General / Sin Subclase

Es Privado☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	26983074	Analida Amparo Angarita Hernandez
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	49734513	Yamile Ucros Escalante
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	5153103	JALTER ALARCON FONSECA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro16/11/2023 4:26:51 P. M.

Estado ActuaciónREGISTRADA

CicloNOTIFICACIONES

Tipo ActuaciónFIJACIÓN EN LISTA (3) DIAS

Etapa Procesal

Fecha Actuación16/11/2023

Anotación

FIJACION EN LISTA LIQUIDACION DE CREDITO

Responsable

RegistroPiedad Rocio Diaz Daza

Es Privado☐

TérminoTÉRMINO JUDICIAL

CalendarioJUDICIAL

Dias Del Término3

Fecha Fin

Término21/11/2023

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
			24FIJACIÓNENLISTA(3)DIAS.Pdf	2023-11-16	Fijación En Lista (3) Dias	C74D89A6CAAE10E4740FB7C29A04BD0284B5A999	704	6	1	6	Digital	Activo

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

UNIDAD DE INFORMÁTICA

Último Acceso 16/Nov./2023 03:06:24 P. M..

Teléfonos De Soporte: 3058308455 - 3058308390 - 3057001008 - 3058308427 - 3058308457 - 3058306676 - 3058308293

Versión 1.5.8-68

Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Administracion/Procesos/Actuaciones/frmRegistroActuaciones.aspx?idProceso=6943787&IdOperacionCrud=Modificar

2/2